

Dcto. E. N° 2418 — 24/7/74 — I. P. D. R. C. — Apruébase el certificado N° 33 de: "Adquisición Equipos e Implementos Agrícolas Colonia Nueva Coneta" a favor de la firma Bertotto Boglione S. A., por \$a. 9.648.

Dcto. H. N° 2419 — 24/7/74 — Min. de Economía. — Aclárase que la designación del Sr. Darío del Valle Guerra en el cargo de Secretario Privado del Sr. Ministro, es a partir del 1° de Julio del cte. año.

Dcto. E. N° 2420 — 24/7/74 — Sec. de Planificación y Coordinación. — Dispónese en Misión Oficial al Sr. Secretario, Prof. F. Raúl Argerich entre el 31 de Julio y 16 de Agosto del año en curso para acompañar al Sr. Ministro de Economía a Buenos Aires para participar de la Reunión del Consejo Federal de Inversiones y en el "Curso Latinoamericano sobre Planificación y Administración Regional de la Educación" en representación del Gobierno Provincial, como así también realizar gestiones relacionadas con el Plan Trienal.

LEY N° 2747 (Dcto. N° 2421).

CONSTRUCCION CAMINO ENTRE LONDRES Y PUERTA DE SAN JOSE — BELEN

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo la construcción de camino que unirá el Distrito de Londres con el Distrito La Puerta de San José.

ARTICULO 2° — El Poder Ejecutivo, incluirá con carácter prioritario esta obra en el Plan de Obras Públicas de la Provincia para el año 1975.

ARTICULO 3° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DOCE DIAS DEL MES DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

*Antonio Onésimo Saadi*  
Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Antonio Leonidas Mo'ina*  
Subsecretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
24 de Julio de 1974.

Decreto G. N° 2421.

*El Gobernador de la Provincia*

D E C R E T A :

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

M O T T

*Alberto del Valle Toro*

LEY N° 2748 (Dcto. N° 2422).

CONSTRUCCION CAMINO DE HERRADURA QUE UNA LA RUTA N° 1 POR CUMBRE DE GRACIAN HASTA LOS PUESTOS

*El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Catamarca, Sancionan con Fuerza de*

L E Y :

ARTICULO 1° — Autorízase al Poder Ejecutivo de la Provincia, para que, por intermedio de la Dirección Provincial de

Vialidad, construya un camino de herradura que una la Ruta N° 1 por la Cumbre de Gracián hasta Los Puestos.

ARTICULO 2° — El Camino que se refiere el Artículo 1°, partirá desde la Ruta N° 1 a la altura de los Kms. 20 al 22 en Pomancillo Este y siguiendo la Cumbre de Gracián empalmará en Los Puestos en la cima de la misma.

ARTICULO 3° — Los gastos que demande la presente Ley se imputará al Presupuesto del Ejercicio del año 1974.

ARTICULO 4° — De forma.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE CATAMARCA, A LOS DOCE DIAS DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO.

*Antonio Onésimo Saadi*  
Presidente Provisorio  
Cámara de Senadores

*Prof. Carlos Alfredo de la Barrera*  
Presidente  
Cámara de Diputados

*Juan Marcelo Savio*  
Secretario  
Cámara de Senadores

*Antonio Leonidas Moína*  
Subsecretario  
Cámara de Diputados

San Fernando del Valle de Catamarca,  
24 de Julio de 1974.

Decreto G. N° 2422.

*El Gobernador de la Provincia*

**DECRETA:**

Art. 1° — Téngase por Ley de la Provincia la precedente sanción, cúmplase, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Oficial.

**M O T T**  
*Alberto del Valle Toro*

Dcto. E. N° 2423 — 25/7/74 — I. P. de Turismo y Parques. — Designase Contador del Organismo al Sr. Luis Rodolfo Montenegro — M.I. N° 8.413.506 — Clase 1951 — a partir de la fecha.

Dcto. O. P. N° 2424 — 25/7/74 — D. P. de Catastro. — Apruébase el certificado N° 1 de Variaciones de Costos de los trabajos: "Relevamiento Catastral y Saneamiento de títulos en el Dpto. Fray M. Esquiú" ejecutados por la firma Ing. Horacio Roberto Sosa, por \$a. 75.520,50.

Dcto. G. N° 2425 — 25/7/74 — Subsec. de Gobierno. — Facúltase al Sr. Subsecretario a suscribir con el Sr. José Ben Altabef, en su carácter de propietario, un nuevo contrato de locación por el inmueble situado en Prado y Ayacucho, que es ocupado por Oficinas Públicas, por el término de 3 años a partir del 1° de Enero del año en curso, a razón de \$a. 2.000. mensuales los primeros dos años y \$a. 2.500. el subsiguiente.

Dcto. H. N° 2426 — 25/7/74 — Sec. P. de la Gobernación. — Refuézase la Partida 02 — Bienes de Consumo — en \$a. 50.000. — con destino a la atención de gastos de combustibles, lubricantes y compra de elementos de oficina.

Decreto H. N° 2427

**CONTADURIA GENERAL —  
REESTRUCTURACION  
PRESUPUESTARIA**

San Fernando del Valle de Catamarca.  
25 de Julio de 1974.

Expte.: C—6102/74.

**V I S T O :**

Las presentes actuaciones por las cuales Contaduría General da cuenta que al practicarse la ejecución acumulativa al mes de junio del año en curso, del Presupuesto de la Administración Provincial, surge una diferencia de \$ 102.202,59 por haberse afectado en exce-